PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA MR-SD-IMC-044-2023

OBJETO:

"ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI – BOYACA."

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso.

RAMIRIQUÍ, OCTUBRE DE 2023

DISPOSICIONES GENERALES

El Municipio de Ramiriquí, en ejercicio de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en el artículo 30 de la Ley 454 de 1998, los decretos 1798 y 1799 de 2003 y el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el articulo 30 y 35 de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el decreto 1860 de 2021 y demás disposiciones armónicas y concordantes, informa a todas las personas naturales y jurídicas, de derecho público y privado, nacionales o extranjeras que deseen participar en los procesos de contratación que requiera esta Entidad estatal, que a partir de la publicación del presente aviso, se da comienzo a la etapa contractual referenciada, para la cual están previstas las siguientes características:

1. EL OBJETO A CONTRATAR (Artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 2 Decreto 1082 de 2015)

1.1. OBJETO CONTRACTUAL

"ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE MÚSICADEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI – BOYACA."

1.2. IDENTIFICADO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Clasificación del servicio de acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios.

Código UNSPSC	GRUPO C	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
601315	PRODUCTOS DE USO FINAL INSTRUMNETOS MUSICALES	INSTRUMENTOS MUSICALES	INSTRUMENTOS MUSICALES PIEZAS Y ACCESORIOS	PIEZAS Y ACCESORIOS INSTRUMNETOS MUSICALES	

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO • ZONA URBANA MUNICIPIO DE RAMIRIQUI

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, y hasta el 7 de noviembre de 2023 previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

1.3. VALOR ESTIMADO PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que se tiene calculado para el presente proceso de selección es de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8´200.00,00)** incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato que se suscriba, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas y económicas:

item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor total.
1	Guira-Guacharaca metálica de 15x35 cms con su respectivo trinche.	unidad	2	$ 81.092,50	$ 162.185,00
2	Guasá metálico dimensión estándar	unidad	3	$ 5.142,60	$ 171.427,81
3	Golpeador de bombo sinfónico- material cabeza: fieltro longitud total: 41.12 cms (16.3/16")	unidad	4	$ 22.969,01	$ 91.876,04
4	Golpeador xilófono cabeza de lana sintética por par.	unidad	2	$ 84.873,91	$ 169.747,83
5	Tas-tas jam block azul high estándar	unidad	1	$ 173.109,18	$ 173.109,18
6	Cascabel o palo de cascabel tamaño estándar 24 cascabeles	unidad	2	$ 26.050,50	$ 52.101,00
7	Cajas chinas (Woodblock.) pequeñas- estándar con su respectivo golpeador.	unidad	4	$ 24.229,73	$ 96.918,93
8	Triangulo metálico mediano.	unidad	4	$ 26.750,41	$ 107.001,65
9	Abrazaderas metálicas clarinete en si bemol tamaño estándar.	unidad	4	$ 76.190,36	$ 304.761,43
10	Abrazadera metálica saxofón tenor, en si bemol tamaño estándar.	unidad	2	$ 71.988,69	$ 143.977,38
11	Parche para redoblante 14’ pulgadas. Material “gota de aceite”.	unidad	2	$ 47.619,02	$ 95.238,04

12	Tambor alegre. tamaño estándar material madera y cuero.	unidad	2	$ 295.238,18	$ 590.476,37
13	Tambor llamador, estándar material madera y cuero.	unidad	2	$ 182.633,02	$ 365.266,03
14	Platillo suspendido tipo “crash” de 16 pulgadas en bronce con su respectiva base.	unidad	1	$ 479.831,53	$ 479.831,53
15	Tambora costeña con su respectiva base, material madera y cuero.	unidad	2	$ 358.543,19	$ 717.086,37
16	Abrazaderas metálicas saxofón alto, en si bemol.	unidad	2	$ 35.854,36	$ 71.708,71
17	Abrazaderas metálicas saxofón soprano, en si bemol tamaño estándar.	unidad	1	$ 41.176,50	$ 41.176,50
18	Viola 16 pulgadas, con su respectivo arco y estuche.	unidad	1	$ 661.764,84	$ 661.764,84
19	chucho en madera de 25 cms. de largo.	unidad	4	$ 45.378,04	$ 181.512,17
20	Boquilla para Saxofón tenor en Bb (Si bemol) 4C	unidad	1	$ 137.254,33	$ 137.254,33
21	Boquilla para Clarinete Bajo en Bb (Si bemol) 4C	unidad	1	$ 422.969,07	$ 422.969,07
22	Boquillas para Saxofón alto en Eb (Mi bemol) 4C	unidad	1	$ 124.649,96	$ 124.649,96
23	Boquilla para Saxofón soprano en Bb (Si bemol)	unidad	1	$ 121.848,73	$ 121.848,73
24	Boquillas para Trombón caño delgado.	unidad	2	$ 68.160,70	$ 136.321,39
25	Boquilla para Tuba.	unidad	2	$ 164.705,78	$ 329.411,56
26	Boquilla para Trompeta	unidad	1	$ 107.563,04	$ 107.563,04

27	Encordados para guitarra acústica nylon tensión normal.(10)	unidad	25	$ 33.473,18	$ 836.829,50
COSTO DIRECTO ACTIVIDAD TRES					**$ 6.894.014,39**
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)				**%**	**$ 1.305.985,61**
VALOR SUBTOTAL ACTIVIDAD TRES					**$ 8.200.000,00**

Los valores aquí descritos deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato y la puesta en sitio.

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca:

DESCRIPCIÓN	IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN
Retención en la Fuente	Según régimen de tributación al que se pertenezca
Industria y Comercio	5 x mil
Estampilla Pro Cultura	1%
Estampilla Pro Adulto Mayor	4%
Tasa por Deporte	2%
IVA	Según régimen de tributación al que pertenezca

Fuente Secretaria de Hacienda – Estatuto de Rentas

El ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará teniendo en cuenta el precio UNITARIO más bajo y que, cumpla con los factores técnicos como de condiciones particulares contenidas en los estudios previos o sus equivalentes

.

2. FORMA DE PAGO

El Municipio de Ramiriquí cancelará el valor del contrato en un único pago, contra entrega previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe General de ejecución del contrato junto con los soportes de cada una de las actividades realizadas, registro fotográfico etc.
- Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato

- Factura con las formalidades exigidas por la ley, en original y copias.
- Pago de seguridad social integral (salud, Pensiones y riesgos).

Soportes que serán verificados por el supervisor del contrato quien dispondrá dar el recibido a satisfacción y suscribir las actas correspondientes según el pago y así mismo al recibo final y liquidación a la terminación del plazo del mismo con los soportes correspondientes.

La cuenta deberá ser radicada en la secretaría de Hacienda, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

PARÁGRAFO: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato de apoyo que reposa en la secretaría de Desarrollo Social

3.1 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS NUMERAL 3. Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

3.1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO:

El contrato debe cumplir con las siguientes especificaciones y condiciones, a fin de dar cumplimiento a la ficha técnica señalada en el numeral anterior:

El objeto a contratar, deberá ser ejecutado por una persona natural o jurídica, que cuente con los elementos y experiencia necesaria para el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la entidad, con el fin de cumplir a cabalidad con las especificaciones y requerimientos establecidos.

El proponente con el cual se suscriba el contrato, se compromete suministrar los accesorios e instrumentos musicales tal y como se especifica en la descripción del cuadro siguiente:

item	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Guira-Guacharaca metálica de 15x35 cms con su respectivo trinche.	unidad	2
2	Guasá metálico dimensión estándar	unidad	3
3	Golpeador de bombo sinfónico- material cabeza: fieltro longitud total: 41.12 cms (16.3/16")	unidad	4
4	Golpeador xilófono cabeza de lana sintética por par.	unidad	2
5	Tas-tas jam block azul high estándar	unidad	1

6	Cascabel o palo de cascabel tamaño estándar 24 cascabeles	unidad	2
7	Cajas chinas (Woodblock.)pequeñas estándar con su respectivo golpeador.	unidad	4
8	Triangulo metálico mediano.	unidad	4
9	Abrazaderas metálicas clarinete en si bemol tamaño estándar.	unidad	4
10	Abrazadera metálica saxofón tenor, en si bemol tamaño estándar.	unidad	2
11	Parche para redoblante 14’ pulgadas. Material “gota de aceite”.	unidad	2
12	Tambor alegre. Tamaño estándar material madera y cuero.	unidad	2
13	Tambor llamador, estándar material madera y cuero.	unidad	2
14	Platillo suspendido tipo “crash” de 16 pulgadas en bronce con su respectiva base.	unidad	1
15	Tambora costeña con su respectiva base, material madera y cuero.	unidad	2
16	Abrazaderas metálicas saxofón alto, en si bemol.	unidad	2
17	Abrazaderas metálicas saxofón soprano, en si bemol tamaño estándar.	unidad	1
18	Viola 16 pulgadas, con su respectivo arco y estuche.	unidad	1
19	Chucho en madera de 25 cms de largo.	unidad	4
20	Boquilla para Saxofón tenor en Bb (Si bemol) 4C	unidad	1
21	Boquilla para Clarinete Bajo en Bb (Si bemol) 4C	unidad	1

22	Boquillas para Saxofón alto en Eb (Mi bemol) 4C	unidad	1
23	Boquilla para Saxofón soprano en Bb (Si bemol)	unidad	1
24	Boquillas para Trombón caño delgado.	unidad	2
25	Boquilla para Tuba.	unidad	2
26	Boquilla para Trompeta	unidad	1
27	Encordados para guitarra acústica nylon tensión normal.(10)	unidad	25

Los valores aquí descritos deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato y la puesta en sitio.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, ley 2069 de 2020 y decreto 1860 de 2021 a continuación, el Municipio de Ramiriquí establece los requisitos habilitantes para participar en esta invitación pública:

CARTA DE PRESENTACIÓN (Anexo 01) en la que se indique el precio ofrecido y en la que se afirme bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación, que el proponente o representante legal de la persona jurídica no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la ley y en la que se establezca el precio ofertado.
PERFIL DEL OFERENTE **Personas naturales:** El oferente deberá acreditar mediante el registro mercantil expedido por la cámara de comercio actividad comercial de por lo menos 4 años de existencia y actualizado 2022 0 2023, y registradas por lo menos una de algunas de las siguientes actividades económicas: 4755 y/o 4690 y/o 3220. **Personas jurídicas,** que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del proceso, con por lo menos dos años de existencia de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal El objeto social de la empresa debe ser a fin con el objeto del proceso de selección, y registradas por lo menos una de algunas de las siguientes actividades económicas: 4755 y/o

4690 y/o 3220. **Conjuntamente,** en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, al menos uno de los integrantes debe cumplir con los requisitos señalados para la participación bien como persona natural o como persona jurídica**.**
COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA persona natural o del representante legal de la persona jurídica
Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara y Comercio y /o Registro Mercantil: se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de comercio, en el cual se acredite por lo menos una de las siguientes actividades CIIU: 4755 y/o 4690 y/o 3220.
RUT (Registro Único Tributario) ACTUALIZADO, el proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad relacionada con el objeto a contratar, con por lo menos uno de los siguientes códigos CIIU: 4755 y/o 4690 y/o 3220.
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES para persona natural, o para el representante legal de la persona jurídica. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. **(NO MAYOR A TRES MESES)**
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES para persona natural o jurídica y su representante legal según corresponda. Si el proponente no allega la entidad deberá constatar estos antecedentes. **(NO MAYOR A TRES MESES)**
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS para persona natural o jurídica y su representante legal, según corresponda, según corresponda. **(NO MAYOR A TRES MESES)**
LIBRETA MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS (persona natural o representante legal de la persona jurídica)
CERTIFICADO DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. a) **Para personas jurídicas:** Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, En los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar

certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) **Para personas naturales con personal a cargo:** Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo: De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas ya la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse.

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa Igualmente, los proveedores o contratistas, en forma previa a la celebración de cualquier contrato, deberán diligenciar ante el área interesada en la ordenación del gasto, el formato "Registro y Actualización e

información a Terceros", el cual registra la información tributaria que suministra el proveedor o contratista para ser diligenciada en el área de Contabilidad y Presupuesto.
MULTAS Y SANCIONES (Anexo 07) Declaración bajo la gravedad de juramento que no han sido sancionados o multados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, informar la multa o sanción, con las Entidades respectivas: (indicar el nombre de cada Entidad). (En caso de consorcios o uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes). Si la persona jurídica presenta multas o sanciones deberá registrar la información, cuando no presenta multas o sanciones deberá certificar bajo la gravedad de juramento.
DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR (Anexo 05)
PACTO DE INTEGRIDAD, El proponente deberá suscribir y adjuntar a su propuesta Pacto de Integridad (Anexo 06).
DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION (Anexo 04)
EXPERIENCIA GENERAL (Anexo 03)**.** Resulta de suma importancia para el Municipio de Ramiriquí, que los oferentes posean experiencia en la ejecución de servicios similares, con el fin de garantizar el desarrollo, adecuado ejecución del objeto contractual. Razón por la cual, la experiencia se evaluará a partir de: Presentar copia de (1) contrato ejecutados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto contractual de la presente invitación. La sumatoria del valor de los contratos certificados por la entidad contratante, debe ser igual o mayor a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes – SMLMV –, a la fecha de presentación de la propuesta. Los oferentes deben adjuntar anexo 03 diligenciado y documentos soporte de los contratos (copia contratos y/o acta de liquidación). En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la Unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente. Anexar copia de los contratos /o actas de liquidación y/o actas de recibo, y/o certificaciones expedidas por la entidad contratante.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional

EXPERIENCIA ESPECÍFICA CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME Y OTROS (Anexo 03)**.**

Resulta de suma importancia para el municipio de Ramiriquí, que los oferentes posean experiencia en la ejecución de servicios similares, con el fin de garantizar el desarrollo, adecuado ejecución del objeto contractual. Razón por la cual, la experiencia específica se evaluará a partir de documentos soporte de ejecución de un (1) contrato, demostrables con copias simples de contratos, y/o actas de liquidación y/o certificaciones por parte de las entidades o personas contratantes en los cuales el objeto deberá estar relacionados con el suministro de instrumentos musicales y que el contrato sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la Unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Anexar copia de los contratos /o actas de liquidación y/o actas de recibo, y/o certificaciones expedidas por la entidad contratante.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

CALIDAD

Con el fin de verificar la calidad de los ofrecimiento el proponente debe aportar el catálogo ficha técnica

de los instrumentos y accesorios que ofrece, dentro de los cuales se debe especificar la marca de los mismos.
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO. El oferente debe ofrecer y mantener el personal que requiera para la prestación del servicio objeto del presente proceso.
OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Anexo 02) Deberá diligenciarse, el formulario de la propuesta económica de la Plataforma-SECOP II; esta será la única válida para la evaluación y validez de la oferta. • Los precios contenidos en el formulario de la propuesta económica de la Plataforma-SECOP II no estarán sujetos a ajuste alguno. • El precio unitario no podrá superar el precio unitario promedio del estudio de mercado; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA
DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR (Anexo 04)
PACTO DE INTEGRIDAD, El proponente deberá suscribir y adjuntar a su propuesta Pacto de Integridad (Anexo 05).
DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION (Anexo 06)

3. LIMITACION A MIPYMES

De acuerdo con lo establecido en el artículo **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2.** del decreto 1860 de 2021 reglamentario de la ley 2069 de 2020 parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 35, PÀRAGRAFO. En los procesos de selección que se adelanten en la modalidad de mínima cuantía se podrá limitar a MIPYMES, se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021.

Las solicitudes para limitar el proceso a Mipymes se recibirán durante el término previsto en el cronograma del proceso de selección, vencido el término para la radicación de las solicitudes de limitación, el Municipio elaborará el respectivo aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme Nacional.

Para que la solitud de limitación sea tenido en cuenta en el proceso, deberá acompañarse de los documentos establecidos en 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021 a saber:

La Mipymes colombiana debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido en la ley, de la siguiente manera:

a. Personas naturales mediante certificación expedida por ellos, y un contador público adjuntando copia del registro mercantil.
b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dic ha certificación.

Para la acreditación deberá observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

4. DE LAS GARANTÍAS A EXIGIR

En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos suscritos bajo la modalidad mínima cuantía, la exigencias de Garantía Única de Cumplimiento no es obligatoria, sin embargo en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía seguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente garantía:

a) Cumplimiento del contrato: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo cuya vigencia será igual a la duración del contrato más cuatro meses, dentro de los cuales se deberá liquidar el contrato, plazo el cual se contará contados a partir de su perfeccionamiento.
b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual a la duración del contrato más doce meses más.

PARÁGRAFO: El Contratista deberá actualizar las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse las correspondientes garantías.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Para la selección del contratista debe dársele el trámite que determine la ley para garantizar propios principios del sistema de contratación colombiano, específicamente, y teniendo en cuenta que el valor del proceso no supera el 10% de la menor cuantía, debe darse aplicación a la modalidad de selección de mínima cuantía regulada en la ley 1150 de 2007 en su numeral 5 del artículo 2 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 SUBSECCION 5 del decreto 1082 de 2015, así mismo en concordancia con lo establecido en el artículo 30 y 35 de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el decreto 1860 de 2021.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la selección de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el menor precio de los ítems unitarios, siempre que cumpla con las con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 Decreto No. 1082 de 2015 y decreto 1860 de 2021, y demás condiciones de la presente invitación, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su

ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

El ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará teniendo en cuenta el precio más bajo, para dentro de los parámetros de la invitación Pública; Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones jurídicas, técnicas etc., o no subsane en la oportunidad señalada en el cronograma, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente, dándose así el orden de elegibilidad.

Siempre teniendo en cuenta que no sobrepase el presupuesto oficial o precio base máximo establecido en los estudios previos, de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.

En caso de empate se adjudicará al proponente que primero haya radicado la propuesta. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

7. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad utilizará las reglas de desempate establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del decreto 1860 de 2021, las cuales se aplicaran de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente

8. CAUSALES DE RECHAZO

El Municipio de Ramiriquí, rechazará las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad ó incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
3. Cuando el valor escrito en la carta de presentación de la propuesta no sea igual a la propuesta económica
4. Cuando en la propuesta falte alguno de los ítems solicitados debidamente diligenciado o se modifiquen las cantidades y/o descripción de los ítems o se les dé un precio unitario en cero.
5. Cuando el valor de uno o varios de los precios unitarios sea superior a los establecidos en el estudio de mercado de la entidad.

6. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse para contratar.
7. El proponente no cumple con cualquiera de los requisitos jurídicos y habilitantes para participar en el proceso de contratación o los documentos que los acreditan presentan inconsistencias o no están actualizados o renovados.
8. Incumplimiento de requisitos carácter técnico y económico solicitados
9. Cuando la Alcaldía detecte inconsistencias en los documentos presentados que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
10. Agregar, omitir o modificar algún ítem de las especificaciones técnicas solicitadas para la propuesta económica.
11. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en el cronograma.
12. Cuando el proponente no subsane en el término dispuesto por la Entidad lo requerido por la Alcaldía para realizar la evaluación de las propuestas o no subsane correctamente.
13. En el caso en que la Alcaldía comprobare la violación por parte del proponente, de sus empleados o de un agente comisionista independiente actuando en su nombre, de los compromisos anticorrupción asumidos por el proponente.
14. Si se comprueba dentro del proceso de evaluación que la información y documentos presentados por el proponente no son veraces, es decir, no corresponden a lo afirmado por el mismo, para cumplir un requisito de habilitación.
15. Que la propuesta sea presentada a través de correo electrónico, fax, mensaje de datos o cualquier otra similar, cuando la invitación pública no lo establezca expresamente.
16. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o Registro mercantil, se verifique que el objeto del proponente no se ajusta al objeto de la presente convocatoria o no este recovado, actualizado o en firme.
17. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí, o por interpuesta persona.

En los demás casos que así lo contemple la ley.

9. DECLARATORIA DE DESIERTA

Presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de dentro del mismo plazo para la adjudicación, la Alcaldía declarará desierta la convocatoria en los siguientes casos:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
2. Cuando no se presente ninguna propuesta.
3. Cuando habiéndose presentado una o más de una propuesta, ninguno de los proponentes logre la habilitación.
4. Cuando no se logre la adjudicación del contrato

10. SUPERVISIÓN

Para garantizar el normal desarrollo y cumplimiento del contrato suscrito con el Municipio de Ramiriquí y el **CONTRATISTA**, se designó a PEDRO PABLO BEJARANO LÓPEZ, Profesional Universitario adscrito a la Secretaría de Desarrollo social y comunitario como supervisor del contrato y quien tendrá a cargo la ejecución de las siguientes actividades:

a. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
b. Suscribir acta de inicio del contrato.
c. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
d. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista el objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
e. Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos.
f. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.
g. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
h. Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.

11. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La propuesta deberá tener una vigencia de treinta (30) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato; so pena de que se entienda que desisten de la misma.

12. CRONORAMA DEL PROCESO

El lugar para presentar la oferta, será a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co – Link del proceso, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR/
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	24 DE OCTUBRE DE 2023	SECOP II – Link del proceso
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS	24 DE OCTUBRE DE 2023	SECOP II – Link del proceso
PLAZO PARA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	HASTA EL 25 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 2:00 P.M	SECOP II – Link del proceso
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	HASTA EL 25 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 2:00 P.M	SECOP II – Link del proceso
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	25 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 4:30 P.M	SECOP II – Link del proceso
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES O SI PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO	25 DE OCTUBRE DE 2023 DE 2023 A LAS 4:30 P.M	SECOP II – Link del proceso
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	25 DE OCTUBRE DE 2023 DE 2023 A LAS 4:30 P.M	SECOP II – Link del proceso
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	26 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 5:00 P.M	SECOP II – Link del proceso
APERTURA DE SOBRES	26 DE OCTUBRE DE DE 2023 A LAS 5:10 P.M	SECOP II – Link del proceso
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	DESDE EL CIERE DEL PROCESO AL 27 DE OCTUBRE DE 2023	SECOP II – Link del proceso
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	30 DE OCTUBRE DE 2023 8:00 a.m	SECOP II – Link del proceso
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2023 HASTA A LAS 6:00 P.M	SECOP II – Link del proceso
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y CONSOLIDACION INFORME FINAL	01 DE NOVIEMBRE DE 2023	SECOP II – Link del proceso
ACEPTACIÓN DE OFERTAS	01 DE NOVIEMBRE DE 2023	SECOP II – Link del proceso
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	02 DE NOVIEMBRE DE 2023	SECOP II – Link del proceso
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	02 DE NOVIEMBRE DE 2023	SECOP II – Link del proceso

NOTA 1: El horario de Atención al Público en las dependencias de la Alcaldía Municipal de Ramiriquí – Boyacá, se encuentra establecido así: de Lunes a Viernes de 08:00 am a 12:30 p.m. y de 02:00 pm a 06:00 p.m.

El lugar para presentar la oferta, será a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

La oferta deberá contener los documentos que la integran de acuerdo con lo indicado en la presente invitación y en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso.

Los documentos se presentarán escritos en idioma castellano y a máquina y/o computador. La carta de presentación deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto.

No se aceptarán las propuestas parciales ni las que sean allegadas por correo electrónico.

La Alcaldía se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en la presente invitación y de verificar la información suministrada por el proponente.

Cada proponente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El proponente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas, así sea como miembro de consorcios o uniones temporales, causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

JOSÉ MOISES AGUIRRE SANABRIA
Alcalde Municipal

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha_____

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL RAMIRIQUÍ
Carrera 6 # 7 – 35
Ciudad

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, como representante legal de _____ de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. _____, presento oferta y solicito ser evaluado para la adjudicación del OBJETO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Declaro así mismo:

A. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes.

B. Que de conformidad con la Invitación Pública he (mos) consultado el portal único de contratación y conozco las Adendas y aclaraciones surgidos dentro del proceso.

C. Que acepto (amos) y cumplo (imos) todos los requisitos estipulados en la Invitación Pública y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.

D. Que conozco (cemos) y acepto (amos) la Legislación de la República de Colombia.

E. Que conozco (cemos) y he (mos) estudiado detenidamente el sitio de los trabajos a desarrollar, los precios del mercado, los insumos, los impuestos y gravámenes requeridos para la composición de los precios unitarios presentados en la propuesta y todos los demás gastos y costos que se generen con la celebración del contrato.

F. Que ofrezco realizar las actividades objeto del contrato en los plazos estipulados en la invitación a partir de la firma del acta de inicio del contrato, el cual se entenderá con la firma de las dos partes.

G. Certifico que he (mos) efectuado los pagos y aportes y en consecuencia de ello me (nos) encuentro (amos) a Paz y Salvo en el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si a ello hubiere lugar.

H. Que no me encuentro incurso (a) (s) en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o la Invitación Pública, para celebrar contratos con la ALCALDIA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ.

I. Que no tenemos sanciones pendientes de cumplir por fallos de responsabilidad fiscal.

J. En caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a mantener la capacidad de contratación inicialmente ofrecida durante toda su ejecución, siendo causal de terminación del contrato el incumplimiento de esta obligación.

K. Que la presente oferta tiene una vigencia de _____ (---) días calendario a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORIA PUBLICA.

L. Que el valor de la propuesta es: _____ ($ 000000); este valor contiene todos los costos directos e indirectos del contrato a celebrarse, así como derechos e impuestos.

M. Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios, debidamente numerados.

N. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Cordialmente;

Firma: _____
Nombre:
Identificación:
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:

ANEXO 02
PROPUESTA TECNICA

Fecha_____

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL RAMIRIQUÍ
Carrera 6 # 7 – 35
Ciudad

Ref: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. _____

CUADRO DE ITEMS, DESCRIPCIÓN Y VALORES

item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor total.
1	Guira-Guacharaca metálica de 15x35 cms con su respectivo trinche.	unidad	2		
2	Guasá metálico dimensión estándar	unidad	3		
3	Golpeador de bombo sinfónico- material cabeza: fieltro longitud total: 41.12 cms (16.3/16")	unidad	4		
4	Golpeador xilófono cabeza de lana sintética por par.	unidad	2		
5	Tas-tas jam block azul high estándar	unidad	1		
6	Cascabel o palo de cascabel tamaño estándar 24 cascabeles	unidad	2		
7	Cajas chinas (Woodblock.) pequeñas-estándar con su respectivo golpeador.	unidad	4		
8	Triangulo metálico mediano.	unidad	4		
9	Abrazaderas metálicas clarinete en si bemol tamaño estándar.	unidad	4		
10	Abrazadera metálica saxofón tenor, en si bemol tamaño estándar.	unidad	2		
11	Parche para redoblante 14' pulgadas. Material "gota de aceite".	unidad	2		
12	Tambor alegre. tamaño estándar material madera y cuero.	unidad	2		
13	Tambor llamador, estándar material madera y cuero.	unidad	2		
14	Platillo suspendido tipo "crash" de 16 pulgadas en bronce con su respectiva base.	unidad	1		
15	Tambora costeña con su respectiva base, material madera y cuero.	unidad	2		

16	Abrazaderas metálicas saxofón alto, en si bemol.	unidad	2		
17	Abrazaderas metálicas saxofón soprano, en si bemol tamaño estándar.	unidad	1		
18	Viola 16 pulgadas, con su respectivo arco y estuche.	unidad	1		
19	chucho en madera de 25 cms. de largo.	unidad	4		
20	Boquilla para Saxofón tenor en Bb (Si bemol) 4C	unidad	1		
21	Boquilla para Clarinete Bajo en Bb (Si bemol) 4C	unidad	1		
22	Boquillas para Saxofón alto en Eb (Mi bemol) 4C	unidad	1		
23	Boquilla para Saxofón soprano en Bb (Si bemol)	unidad	1		
24	Boquillas para Trombón caño delgado.	unidad	2		
25	Boquilla para Tuba.	unidad	2		
26	Boquilla para Trompeta	unidad	1		
27	Encordados para guitarra acústica nylon tensión normal.(10)	unidad	25		
COSTO DIRECTO ACTIVIDAD TRES					
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)			**%**		
VALOR SUBTOTAL ACTIVIDAD TRES					

Nota 1: El anterior valor incluye todos impuestos nacionales y municipales y demás costos directos e indirectos a que haya lugar

Cordialmente;

Firma: _____
Nombre:
Identificación:
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:

ANEXO 03
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Fecha_____

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL RAMIRIQUÍ
Carrera 6 # 7 – 35
Ciudad

Ref: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. _____

No.	ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR
1						
2						
3						

Cordialmente;

Firma: _____
Nombre:
Identificación:
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:

ANEXO 04
DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Fecha_____

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL RAMIRIQUÍ
Carrera 6 # 7 – 35
Ciudad

Ref: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. _____

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo, _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Cordialmente;

Firma: _____
Nombre:
Identificación:
Dirección:

Teléfono:
Correo Electrónico:

ANEXO 05
PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber _____, domiciliado en la ciudad de _____, identificado con _____ No. _____ Quien obra en _____, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MUNICIPIO DE RAMIRIQUI adelanta el proceso de convocatoria pública No.____-_____, cuyo objeto es _____.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Municipio de Ramiriquí para promover la tecnología de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la convocatoria pública mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de convocatoria pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y colaboradores del municipio de Ramiriquí, ni a cualquier otro agente privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios del municipio, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del municipio de Ramiriquí, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de invitacion pública.

5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.

6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.

7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en esta invitación publica si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

9. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la invitación publica y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome el municipio de Ramiriquí.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en esta invitación publica, se firma el mismo en la ciudad de Ramiriquí, a los ___ días del mes de _____ 2023.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 06
DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION

Fecha_____

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL RAMIRIQUÍ
Carrera 6 # 7 – 35
Ciudad

Ref: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. _____

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. Nª_____ de _____, actuando en nombre propio **(en mi condición de representante legal de la empresa XXXX)**; manifiesto de forma libre y espontánea que no me encuentro incurso en **INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION** para la presentación de la presente oferta y suscripción eventual del contrato; así mismo, manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.

Cordialmente;

Firma: _____
Nombre:
Identificación:
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico:

ANEXO 07
DECLARACION MULTAS Y SANCIONES

Fecha_____

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL RAMIRIQUÍ
Carrera 6 # 7 – 35
Ciudad

Ref: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. _____

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. Nª_____ de _____, actuando en nombre propio (en mi condición de representante legal de la empresa XXXX); manifiesto de forma libre y espontánea que no he (mos) sido sancionado (s) o multados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, informar la multa o sanción, con las Entidades respectivas: (indicar el nombre de cada Entidad).

(En caso de consorcios o uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes). Si la persona jurídica presenta multas o sanciones

deberá registrar la información, cuando no presenta multas o sanciones deberá certificar bajo la gravedad de juramento.

Cordialmente;

Firma: _____
Nombre:
Identificación:
Dirección:
Teléfono:
Correo Electrónico: